



BOLETIN OFICIAL Nº 24

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 21-07-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Sergio Bruzzoni, Gustavo Falco, Walter Furno, Javier Francisconi, Eduardo Squilaci y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Ana Fabre, Laureano Ríos, y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

1- Nota del CAE comunicando que no jugará el partido de la categoría M19 Reserva debido a la falta de jugadores (lesionados, viajes y otros motivos) que hacen imposible afrontar el compromiso, al jugar también al mismo horario en otras sedes. Ya se dió aviso al club ChaRoga.

Se toma razón. Nota extemporánea.

2- Nota de la UAR sobre el Campeonato Argentino Juvenil: cambio de fecha del partido Entrerriana vs Austral, por la segunda fecha que se jugará el 20/9/26 a las 16 hs. **Se toma razón.**

Se comunica al staff de M17 UER.

3- Nota del club Carpinchos adjuntando propuesta de Formato: Torneo Provincial Desarrollo. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia para su evaluación.**

4- Nota del CAE solicitando la postergación de los partidos correspondientes al Torneo Estrella Federal de Mayores, programados para el 25/7/26 y sean re programados para una nueva fecha.

Se toma razón. Pasa a Competencia y Referato. Se establece la fecha 1/8/26 (de común acuerdo entre CAE, TILCARA y PRC) para el Torneo Estrella Federal mayores.

5- Nota de la UAR adjuntando informe mensual de Gestión de Unión. **Se toma razón.**

6- Nota del RRF informando que este martes 21/7 a las 21 hs se realizará una capacitación virtual a cargo de Estanislao Bernardi. Comparte enlace de la reunión. **Se toma razón. Se comunica a los clubes del femenino.**

7- Nota del CAE adjuntando el detalle de la fecha que corresponde a los días 24/7 y 25/7 para las divisiones juveniles: M14,15,16 y 19 en la sede el Plumazo y sede Parque Urquiza. Detalla. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a Referato para su designación.**

8- Nota de la UAR sobre el Torneo Desarrollo Norte adjuntando informe de fichaje actual conforme a lo establecido en las modalidades de participación. **Se toma razón.**

9- Nota del PRC adjuntando el detalle de la fecha que corresponde a las divisiones juveniles en su sede Yará: M15 y M17. Solicita designación de árbitros. En el Plumazo la M16 y en Sta Fe RC la M19. La M14 fue suspendida a pedido del club ChaRoga. **Se toma razón. Se pasa a Referato para su designación.**

10- Nota de la UAR sobre solicitud de Reglamentos y fechas de Torneos Regionales Femeninos 2026. Por ese motivo solicita a todas las Uniones que hasta el 24-07-26 remitan la siguiente información: Fecha de realización del Torneo Regional Femenino y Reglamento de competencia correspondiente, para su revisión y aprobación por parte de la Unión Argentina de Rugby. **Se toma razón. Pasa a Competencia y al RRF.**



11- Nota de la UAR adjuntando las designaciones de Referees de la 5° fecha del TDI A y cuartos de final y reválidas del TDI B. **Se toma razón. Se comunica a los clubes interesados. Se designa como director de partido al Sr. Eduardo Squilaci.**

12- Nota de la Comisión de Competencia adjuntando minuta del 20-7-26. **Se toma razón.**

13- Nota del club Central Entrerriano informando que en caso de pasar a una de las finales del Desarrollo a disputarse el 2/8, no podrán disputarla debido a un evento importante ya planificado. Solicitan (si llegan a la final) jugarla el 9/8, poniendo en copia a los semifinalistas de otra zona. **Se toma razón. Pasa a Competencia.**

14- Nota del club Tilcara sobre programación de juveniles el 25/7; solicitud de arbitraje y postergación de M17 a pedido de Alma Junior. **Se toma razón. Pasa a árbitros para su designación y al Comité Dos Orillas.**

15- Nota de la **Comisión Directiva UER** solicitando a la Comisión de Competencia la designación del Staff de Entrenadores del Seleccionado Juvenil de Desarrollo. **Pasa a Gerencia para su pedido.**

16- Nota de la **Comisión Directiva UER** dando respuesta a los Clubes del Desarrollo, en referencia a la reunión virtual entre la Comisión de Competencia de esta Unión y los Clubes del Desarrollo por el tema fichajes infantiles. **En virtud de lo expuesto por los presentes en la reunión del viernes 17 del corriente y habiendo escuchado las diferentes opiniones, este CD comunica que para el encuentro de Colón del 01/08, aquellos Clubes que no tengan los jugadores infantiles fichados, no podrán participar hasta no regularizar la situación.**

COMUNICADOS

***Información de Comisión de Competencia:**

- Capacitaciones: Clínica de infantiles

UAR 1: Se realizará en en Carpinchos: fecha a definir.

*** Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior \$68.000*
- Juveniles: \$50.000
- Referee Asistente: \$25.000
- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)\$ 30.000
- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)\$ 56.000
- Viático por Km. \$448.-
- Viático al Referee Acompañante: \$35.000**
- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara: \$12.000***

*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

** Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

*** Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.



***Comunicado UAR:**

El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000

***Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.**

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

TORNEO DEL INTERIOR

*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO PROVINCIAL DESARROLLO

*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO DOS ORILLAS JUVENILES

*Programación adjunta al Boletín.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

JOCKEY CLUB (GUALEGUAY) - CLUB ATLETICO GUALEGUAY CENTRAL - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL APERTURA 5/7/2026

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. Árbitro JUAN VEGA, referido a la expulsión del jugador PALMA JALIFE ELIAS del Jockey Club de Gualaguay, en el partido jugado en fecha 5/07/2026 correspondiente al Torneo Provincial Apertura 2026, entre los clubes Jockey Club y Club Atlético Gualaguay Central, ambos de la ciudad de Gualaguay.



Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica *"en una situacion de juego general mientras se disputaba un ruck y el equipo rival tenia la pelota el sr. palma ingresa de costado y de forma peligrosa a la formacion, golpeando asi la zona de cuello/ cabeza del rival."*

Obra el descargo presentado por el Sr. PALMA, quien manifiesta haber cargo indebidamente de costado, sin reconocer haber existido contacto físico con el rival, entiende debió haber sido sancionado con una tarjeta amarilla y no roja, pidiendo de todas maneras disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en la previsión normativa, a saber: Art. 7.1.17. del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: *"Art. 7.1.17. Embestir un ruck o Maul. Embestir incluye cualquier contacto realizado sin usar los brazos, o sin agarrar a un jugador"*, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior que establece una sanción mínima de TRES (3) semanas de suspensión. Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor PALMA JALIFE ELIAS, TRES (3) semanas de suspensión, siendo DOS (2) efectivas y UNA (1) en suspenso.

Vencimiento de la Sanción: -02-08-26 inclusive.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al JOCKEY CLUB de GUALEGUAY a fin de que registre la presente y notifíquese al señor PALMA JALIFE ELIAS.

NOGOYA RUGBY CLUB - LIBERTAD RUGBY CLUB - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL APERTURA 5/7/2026

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. RUBEN ZABALA, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador COMBA JOSE CARLOS del Libertad Rugby Club de Nogoya, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 27 de julio del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

NOGOYA RUGBY CLUB - LIBERTAD RUGBY CLUB - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL APERTURA 5/7/2026

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. RUBEN ZABALA, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador SOSA UAZER, GUILLERMO RICARDO de Nogoyá Rugby Club, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 27 de julio del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby,



(uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

**NOGOYA RUGBY CLUB - LIBERTAD RUGBY CLUB - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL APERTURA
5/7/2026**

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. RUBEN ZABALA, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador VILLANUEVA JOAQUIN de Nogoya Rugby Club, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 27 de julio del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2026 (URR – USFR – UER)

MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

1) Expte.: L-36/26

Expulsado: **TOMAS MEDINA**

Club: *Charoga*

Torneo: Plantel Superior

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: EN EL MINUTO 23 DEL PT, EL JUGADOR DE CHA ROGA TOMAS MEDINA REALIZA UN GOLPE A DESTIEMPO A UN JUGADOR SIN POSESION DE PELOTA, IMPACTANDO SU HOMBRO EN LA CARA DEL JUGADOR DE PAMPAS. LA JUGADA SUCEDE A MI ESPALDA POR LO QUE SOLICITO INFORME AL RA 2 RECIBIENDO ESTA INFORMACION: GOLPE A DESTIEMPO CON IMPACTO HOMBRO CARA EN SITUACION DE JUEGO (NO DELIBERADO) CON GRADO DE PELIGRO MEDIO. **CON ESTA INFORMACION APLICO ROJA DE 20 MINUTOS AL JUGADOR DE CHA ROGA.**

Árbitro del encuentro: *Nicolás Barraza*

Infracción informada: golpe con el hombro

Fecha del hecho: 04/07/26

Código de sanción: 21.15 (embestir a un rival)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 11/07/26 INCLUSIVE

2) Expte.: L-37/26

Expulsado: **ADRIÁN CARLUCHO BLANC**

Club: *Old Resian*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)



Informe: Jugador de SFR avanza con la pelota y el jugador nro 20 al ir a tacklear de frente impacta con su cabeza en la cabeza del rival. Si bien el jugador atacante baja su eje antes del impacto, no es suficiente mitigante ya que el jugador expulsado podría y debería haber bajado más para evitar el golpe antes mencionado. **El jugador fue sancionado con Tarjeta Roja de 20 minutos.**

Árbitro del encuentro: Fabián Prats

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 04/07/26

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 11/07/26 INCLUSIVE

3) Expte.: L-38/26

Expulsado: **AGUSTÍN ASCONA**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

Torneo: Primera – Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: jugador de Logaritmo ya había realizado un pase. Fue un golpe a destiempo.

Tarjeta roja de 20 minutos.

Árbitro del encuentro: *Alfredo Fun*

Infracción informada: golpe a destiempo

Fecha del hecho: 04/07/26

Código de sanción: 21.15 (embestir a un rival)

SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO (nivel medio)

VENCIMIENTO: 08/08/26 INCLUSIVE

4) Expte.: L-39/26

Expulsado: **TOMAS LONGO**

Club: *Santa Fe Rugby*

Torneo: Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: Luego de un try de Old Resian, al momento de proceder con la conversión, el Sr. Tomás Longo, quien en ese momento era el capitán de su equipo, se acerca a reclamarme por la jugada previa al try. Le explico que no había razón para no convalidarlo y le indico que se retire bajo los postes para continuar con el juego. El jugador continuó con los reclamos en malos términos, por lo que decido mostrarle una tarjeta amarilla. Ante esta situación, se da vuelta para retirarse del campo de juego y es entonces cuando escucho que me dice: "**sos un burro**", motivo por el cual le muestro la tarjeta roja.

Árbitro del encuentro: *Juan Moyano*

Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido: falta de respeto

Fecha del hecho: 04/07/26

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido: falta de respeto)



SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 18/07/26 inclusive

5) DENUNCIA DE JUEGO DESLEAL PRESENTADA POR CLUB UNIVERSITARIO DE SANTA FE (CUSF).

Partido: CUSF vs. Provincial

Torneo: Primera

Fecha: 04/07/26

Jugador denunciado: Nro. 18 de Provincial

Infracción denunciada: patada desde el suelo a un rival

Fecha presentación denuncia: 08/07/26 – 9.28 am

Árbitro avalista: Exequiel Adrover

Informe del árbitro avalista: Atento el video del partido entre CUSF y CPR en donde un jugador del club visitante pega una patada desde el piso a un jugador de Universitario que se estaba reincorporando, considero, y consultando con los demás referís de la USFR, juego sucio, peligroso y desleal al espíritu del rugby.

Documento filmico presentado:

(a) Extracto del evento:

https://drive.google.com/drive/folders/1idS5K_wXeWjs2hLQQ65m-282_XrQkMIj?usp=share_link

(b) Video completo:

https://youtu.be/pfBMdgl4NE4?si=B_ZGY5Ulhn2KS-VV (minuto 55:14)

NOTA: La denuncia fue comunicada a la Comisión de Disciplina durante el curso de la reunión del día de la fecha, por lo cual no integró el Orden del Día a tratar.

RESOLUCIÓN:

(a) El hecho denunciado será evaluado en la reunión del miércoles 15 de julio.

(b) Solicitar al CUSF para que informen la identidad del jugador agredido, y manifiesten
(a) si el jugador agredido sufrió alguna consecuencia física; (b) si el jugador agredido pudo continuar disputando el partido.

(c) Solicitar a Secretaría Administrativa la planilla del partido.

(d) Enviar los documentos fílmicos a la Comisión del Árbitros de TRL para que informen:
(a) si el hecho denunciado es pasible de expulsión del jugador agresor; (b) zona de impacto en el cuerpo del agredido; (c) nivel de gravedad de la infracción.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR



EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 21 de julio de 2026.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 21-07-26.-



DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente